



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2022-A/MDCH

Chaclacayo, 28 de abril de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 09-2022/MDCH de fecha 28 de abril de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo previsto por el numeral 2.1, del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche, establece que, en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en la jurisdicción, se conforma un Comité de Administración de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 09-2022-MDCH de fecha 28 de abril de 2022, el Concejo Municipal del distrito de Chaclacayo, aprobó por UNANIMIDAD en su artículo primero, la Conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche para el periodo 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, en el artículo segundo del acuerdo citado, dispone autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche para el periodo 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo; de conformidad al numeral 3° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que es una atribución del Alcalde ejecutar los acuerdo de concejo municipal, bajo responsabilidad;







## MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche para el periodo 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Chacabayo, el cual estará integrada por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MANUEL JAVIER CAMPOS SOLOGUREN	<b>PRESIDENTE</b> ALCALDE
LIC. ISRAEL CALLE SAAVEDRA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. RUTH ANGELICA FLORES BERRIOS	REP. MINISTERIO DE SALUD
ESPERANZA YRENE QUISPE MACAVILCA	REP. DE LA OSB DEL SEGUNDO NIVEL DE LOS COMITÉS DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHACLACAYO
REBECA SOLIER HUAMAN DE DE LA CRUZ	REP. DE LA OSB DEL SEGUNDO NIVEL DE LOS COMITÉS DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHACLACAYO
ANA CECILIA CHUMBES LUNA	REP. DE LA OSB DEL SEGUNDO NIVEL DE LOS COMITÉS DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHACLACAYO
ING. VICTOR CUBA SALVATIERRA	REP. DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 028-2020-MDCH, de fecha 03 de febrero de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente resolución; así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE

